

LOS COSCORRONES DE PLUMA.

—Num. 2.

Un real y medio.—

*Este papel saldra cuando saliere,
Y lo podra comprar el que quisiere.*

Por lo dicho en el Introito habrán inferido mis lectores cual no seria mi ansia de que saliese el primer Telégrafo, para refregárselo por las barbas á aquel zumbon del portal que tan mal rato me dió. Rebuliame en la mollera aquello de *ensaladita Italiana* con que me despojò el maldito con su charla del gustazo de lucirme en las tertulias de moda, sin que pudiese acercármeme el mas azucarado petimetre. Llega por fin el dichoso Dos de Abril de 1827: ya el primer número está fuera... ¡que alegría! que contento! que algazara!... Corro, brinco, corcobeo, ya estoy dentro de la imprenta. ¡Oh, que refocilamiento!... Allí vi lo nunca visto.—Cruces de carameneque, navios á toda vela, caballos á crencha erguida, tiros de coches á escape, trofeos en revoltillo, almirases á mano enhiesta, todo andaba en aquel papel que mas parecia encanto de la hada Chinfolina Agilibilia que parto de humanas calaveras. Ahora sí, decia yo que he de poner al picotero de la Chicha mas redondo que panza de frayle gerónimo; que zurribanda he de darle! — Parto mas veloz que un viento, y ya me tiene usted en casa. Por aquí boto el sombrero, por allá largo el baston, desembainome la casaca, repanchigome en la poltrona, y con la vista mas clavada en el Telégrafo que lezna de remendon en escarpin de chuchumeca, voy á salto de acirate repasando sus colinas con el vien-

tre en el garguero entre temores y esperanzas ;—nada aquieta mis anhelos : por fin bolteo la oja, y engulléndome las frases con mas vuelo que pescado en mate-lotta, llego por fin á “Variedades” y leo ; *efecto prodigioso* ! Aqui renace mi esperanza, me arrellano, tomo aliento, pero tras ; y aqui fué ella !— Cuando yo creía encontrarme con la descripcion sublime de una cura maravillosa ; puf ! venimos á dar de hocicos á una crepitation trasera de abundante chisporroteo. ; Que prodigio !— Pero no hay que hacerle ascos, que es mer-melada parisiense ó chilindra á lo *Monsieur*. Esta consideracion me volvió un tanto cuanto el alma al cuerpo, y continuo mi carrera, desciendo la gran colina, y casi esclamo ; *Eureka* ! cuando di de sopeton contra *los pensamientos sueltos*. Pero amigo, Cachipuchi, que aun no fué dicho cuando hecho el pedimento de propiedad por la obra titulada “la industria y la moral” donde estan mas amarrados todos esos pensamientos que cuchillo de catalan. Aqui dió fin mi pachorra, viendome ya pleito á costas con mi sayon zumbigarla y fué tal el arrebaton, que hice andar al Telégrafo dando aletazos por mi cuarto mas de un minuto segundo. Ya perdidas mis esperanzas por aquello de que buen principio de semana tiene el que en lunes queda al piste, no pude menos de esclamar con aquel otro chuzon que se las paraba al mas pintado :

*Jupiter, ¿para cuando has tu los rayos?
Si esto es ser cultos, vale mas ser payos.*

Esta inédita ahora mas años que contó Matusalem, que como sabran los señores Telégrafos vivió entonces cuando por los afectos (astronómicos) del Correo alado, cada año contenia ochenta y cinco dias con sus minutos y segundos, me sosegó un poco el mal humor, y resolvi el esperar los demas numeros por ver si encontraba escapatoria, pero, ay de mí triste ! *nulla est redentio*. Vienen dias y se van dias y se continuan los Telégrafos sin que en ninguno de ellos haya cosa que valga un cetís. Ya estaba yo casi desesperado, temeroso de los sendos latigazos de mi diablo de gorri-

parla, cuando la divina Providencia que vela sobre los affigidos me condujo anteayer á una reunion escogida de críticos *a la moda*, de los cuales dijo uno, que el mayor defecto del Telégrafo era el que no nos diese nada de su cantera. Otro, que me pareció bastante cuerdo, contestando al primero se espresó de este modo. " Los periódicos tienen sus mas y sus menos como todas las cosas de este mundo, pero es menester advertir que el objeto de un periódico no es ilustrar á los sabios, sino al vulgo; y siendo bueno lo que dé que sea suyo ó ageno poco importa, porque lo mismo se consigue con respecto á la multitud, atendido el que esas obras por costosas no puede haberlas la pobreza, y lo que se trata es de que se difundan y propalen las doctrinas. Estos son principios recibidos y corrientes entre todos los periodistas del mundo, y no hay razon para que aquí no se pueda hacer lo mismo. Ademas de esto el escribir original es muy dificultoso en materias graves, y no es posible mantener de original un periódico á menos que fuese tamañito como el soldado de la patria que ya estamos deseando verlo salir de granadero. " Este sensato razonamiento fue un brillante rayo de luz que no dejaremos de aprovechar, sobre todo contra el maldito albardan de los portales, á quien ya teniamos mas miedo que al hombre de la selva negra, y Ola; que ruido es ese?.... ¡ O ! . . . bien venido Señor Duende: llevará usted tambien su capirote para que no se nos venga muy si señor á encajarnos de á cuarta porque te quiero. Diganos V. pues, Señor Duende ¿ cómo ha tenido V. las orejas y abeñulas en sus andanzas de arriba que hablandonos tan bonito del *varon justo* de abajo, quiere soplarnos la viruta sobre los andantes caballeros y sus Santos varones predilectos? ; ó alguna hada enemiga le perturbò de tal modo que no pudo oir ni entender los dimas y diretes y camorras de las elecciones de Ica, ni ver las nulidades de sus actos, las acusaciones de cohecho contra el presidente de la mesa, las protestas de algunos escrutadores, y lo que otro dijo que él era un arbitrario, despota, Maha-

met III. &c.? Nada nos dice V. tampoco sobre las Santas cédulas en forma de escapulario con sus orlas de lapiz y Cruz de tinta que anduvieron de parroquia en parroquia inspirando á los electores los Bienaventurados que debian elejir, ni de que fue hecha la eleccion por solo la mitad de los Diputados, ni de que el Señor Intendente dijo que se hiciera la eleccion aunque no hubiese mas que dos electores que él responderia de las resultas ante el Supremo Gobierno. Ni siquiera oyó V. las músicas y ajórdas con que se celebraron las elecciones. acompañando con los *Viva la religion y mueran los liberales*; cuando todo eso hubo como consta en autos que hemos visto, y entre tanto nos viene usted muy afufado con el chicoleo de que no hubo godos, y aqui paz y despues gloria, pues no queremos mucha conversacion con Duendes que se ponen de parte de ciertas gentes, á cuyo solo nombre hay personas timoratas que se estremecen como de visiones del otro mundo; y tenga caidado, pues debemos decirle que

*Si U. no anda mas listo
En dar buenas razones,
Le iran mas coscorrones
Que azotes llevó Cristo.*

Y buen viage le dé Dios, pue nos vamos á saludar á la Señora

ESTAFETA.

Esta señora ha sacudido tamañas zurras sin que nadie haya chistado, y con justa razon, porque ¿quien no ha de rendirse al atractivo encantador de una señorita tan amable y patriota? ¿Quien mirará sus hechizos sin emocion? Era menester para manifestarse insensible á tanto embeleso, tener un carámbano por corazon ó un pedernal por cerebro. Ella nos ha infundido desde luego afectos de cariñoso respeto, que ahora nos estimulan á que le hagamos por su bien una advertencia importante. Las debilidades de su sexo le habran hecho dar á luz ciertos infantes, por lo cual no

es reprehensible, pero nos infunde temores de que llegue á sucederle como á las pobres arañas, que luego que dan vida á sus arañitos son devoradas por ellos; y esto de *buena nueva*, el *lego del convento*, y otros tantos, son nenes de tal ralea, que uno solo.... ya usted me entiende, cuanto mas cuatro y á la vez, y ahora recuerdo que el gran Paine en una obra que leí hace ya tiempo, si mal no me acuerdo dice así: „amancebóse la Autoridad espiritual con el Poder político, y nació una especie de *mulo*, que, capaz de destruir é incapaz de procrear, y desnaturalizado desde su nacimiento, desconoce á quien le dió á luz, y le trata con la mayor rebeldia....“ Haga usted, señora Estafeta la aplicacion de ese concepto del sabio Paine, y permítanos usted pasemos á saludar al Señor

DISCRETO.

Con sátira burlesca
Ataca el gatuperio;
Pero deja la gresca
En el asunto serio.

El señor Discreto ha principiado por darnos el proyecto de una Constitucion politica, ó las bases de la Ley fundamental del Estado: asunto digno de su ilustrado autor, y de ser tratado por todos los hombres de bien, cuyas luces les habiliten á presentar ideas de perfeccion para una obra en que se cifra la libertad y felicidad pública y particular. No tengo yo la vanidad de contarme en el número de esos hombres privilegiados capaces de tan eminentes producciones; pero sí como amante tierno de la sana filosofia y de mis semejantes, he cuidado de recorrer cual abeja cuidadosa, las flores mas esquisitas que he podido, ó hablando sin transiaciones, he procurado examinar los autores mas apreciados, y á ellos es á quien se deben las ideas que me propongo presentar, traidas casi literalmente ante el severo tribunal del público, que no debe ser indulgente ni moroso tocante de una materia en que vá su bien ó su mal. Yo presento estos pen-

samientos porque me parecen buenos, pero su decision corresponde á otros hombres mas formados en la árdua ciencia de legislar. Yo me consideraré remunerado lo bastante si puedo contribuir en algo al bien de la humanidad de tantos modos affigida.

En el número segundo art. 1. dice el señor Discreto: "el Congreso se compondrá de dos cámaras," y en los articulos siguientes dá el pormenor de estas cámaras, siendo la una de Diputados del pueblo y la otra de Senadores. Esta voz *Senado* me ha cosquilleado siempre mucho, y me ha conducido varias veces á profundas meditaciones. Si repasamos la historia de los Senados desde su mayor antigüedad conocida hasta el de Francia, á cada página se nos presentan motivos de reflexiones melancólicas, y la verdad amarga de que los Senados dominantes han cometido en todos tiempos mil atentados contra el pueblo, y que despues de dominados han sido constantemente el apoyo servil de sus tiranos. Esto nos dice la historia. En efecto, ¿ que atrocidades no atentó contra los pueblos aquel tan famoso Senado de la República Romana por favorecer á los *nobles*, y cuál no fué su bajeza, degradacion y servilismo en tiempo de los Césares? ¿ Que diremos del Senado de Venecia convertido en una inquisicion política, no menos bárbara y sangrienta que la inquisicion religiosa? ¿ Que fué el Senado de Francia con su pomposo dictado de *Conservador*? ¿ Que impidió en los tiempos de anarquía? qué adulacion no tributó al déspota? que ha conservado á esa Francia hoy gimiendo bajo de un despotismo organizado por un refinamiento político, que no tiene mas semejante que su hija primogénita la constitucion de Bolivia? Si dando mas estension á nuestras idas atendemos á la relacion que tienen con las cosas los signos que las representan, y la energia con que estos obran sobre la mente humana, no estaremos lejos de creer necesaria la abolicion del nombre de Senado entre nosotros, como hicieron los Romanos con el de Rey. Segun las mas sanas doctrinas ideológicas y las observaciones analíticas que nos presenta constantemente la esperiencia sobre el corazon humano, de-

7
be temerse mucho por la pureza de afectos de un Senador imbuído en los ejemplos que le suministra la historia que necesita consultar para ilustrarse, bebiendo en ella las máximas de esos famosos Senados que se le pintan con los coloridos mas brillantes y recomendaciones capaces de seducir, y á que se aduce el imperio de los dechados, que tanto arrastran, sirviendo no pocas veces de disculpa.

Ademas de lo dicho se debe tener presente, que tanto en Roma como en las demas naciones republicanas en que se instituyeron Senados, fueron estos constantemente el origen de la nobleza, esto es, de los privilegios de ciertas clases ó familias, y de la plebiscidad ó vasallage del pueblo. Tendencia terrible y contagiosa, cuya hilacion forzosa ha de ser el despotismo, la arbitrariedad y la tirania.

Los Estados Unidos de la America del Norte, ese pais clásico de la libertad, tienen tambien un Senado, y el no haber sentido la violencia de su influjo, se debe mas que á otra cosa, á las felices circunstancias que tanto han favorecido la suerte de esa nacion sabia y dichosa. Pero las cosas han variado enteramente en su derredor: ella tiene un Senado, y el tiempo hará ver por último, aun en ese pais singular, cuanto poder tienen las influencias nominales de esa Corporacion. Solo el vocablo Senado, recordando los sucesos, hace nacer ideas tristes. Los ciudadanos de los Estados-Unidos no desconocen la debilidad de su poder legislativo en dos cámaras, cuando no se han atrevido á elevar á la Presidencia á su héroe actual el general Jakson, porque es activo y enérgico, con el antecedente de haber infringido dos veces la ley, cuya pena sufrió con humildad; pero recelaban de que podría infringirla de nuevo en cosas de mas consecuencia. Si el Senado de Colombia no resiste actualmente la sacudida de las leyes, será una prueba mas que aducir á las que nos presenta la historia aseverando nuestro concepto.

Estas consideraciones escitan los deseos de una organizacion política que preste mas garantias á la seguridad pública. En nuestro humilde entender, el Con-

greso nacional debería ser uno é indivisible. La razon para ello la encuentro en la máxima muy conocida *divide y venceras*. Los reyes de Europa temieron siempre á los Congresos sólidos cuyo impulso les era irresistible; de ahí nacieron los estamentos, y ultimamente las cámaras de *Pares* ó Senados con otro nombre para debilitar la energia del poder legislativo, y los enemigos de las libertades públicas aplaudieron la invencion. En Inglaterra mismo la organizacion del gobierno protege ciertas clases ó familias, pero la generalidad del pueblo solo tiene por principal garante de sus derechos su ilustracion y su energia, á veces la clientela, y las ventajas de su posicion insular. Todos los Pares de Inglaterra son vitalicios, y todo empleo de por vida tiene intereses distintos de los de la Nacion. Si el señor don Facundo Infante conociese esta verdad y la meditase, es de creer que su honradez no se pagaria tanto de la almirarada espresion de su presidente cuando dixo: *Bolivia ha de ser el paraíso de la libertad*. Si Bolivia goza de libertad, la deberá á las virtudes de su presidente, no á la bondad de sus instituciones, y este estado de goze es demasiado contingente para que se deba desear.

Todos los hombres de Estado que han escrito sobre la forma de gobierno, opinan la necesidad de un cuerpo intermedio entre el poder legislativo y el ejecutivo, y dicen que hay tambien poder judicial; yo no disertaré ahora sobre esta division de poder á mi juicio ininteligible; pero me parece que no hay mas que un solo poder, el poder de la nacion conglobado en el Congreso que la representa, y que todos los demas empleados publicos son meros sirvientes de la Nacion mas ó menos condecorados. Ellos no tienen mas poder, que aquel que les da la ley en que actua la *autoridad* que no es otra cosa, que la *accion que da la ley al ciudadano para entender en aquellas cosas que le estan cometidas en razon del destino en que sirve á la nacion*. Ninguno de los que vulgarmente se llaman poderes, que en realidad no son mas que el ejercicio de las fracciones del poder nacional en los varios ramos del servicio público, debería ser in-

dependiente, obrar con libertad sí, pero todos vigilados por un OJO que no tuviese otro ejercicio ni poder que el de la vigilancia, y este ojo es el que vamos buscando.—Aquí se me replicará por las doctrinas corrientes, que los diputados del Congreso deben ser independientes en sus opiniones; y yo responderé, que en sus opiniones sí, pero en sus operaciones no: porque si bien cada diputado puede opinar según su conciencia, ninguno está facultado, ni todo el Congreso reunido, para actuar contra la Nación; y aquí es donde se necesita el Ojo Nacional. Así este cuerpo intermedio; sería en lugar de un Senado un Gran Consejo Nacional, con las siguientes atribuciones.

- 1.a Cuidar que la Constitución y las leyes reglamentarias se observasen rigurosamente.
- 2.a Dictaminar con acción dirimente sobre las discordancias ó controversias entre el poder legislativo y el ejecutivo [en los casos que la ley prescriba].
- 3.a Cuidar de que se efectue la recta administración de justicia, y su pronto despacho en los tribunales.
- 4.a Celar la justa inversion de los caudales públicos.
- 5.a Elegir todos los empleados públicos, tanto civiles como militares y diplomáticos, á propuesta por terna del ejecutivo, con informacion de la necesidad ó conveniencia del empleado, y sus méritos de servicios y aptitudes.
- 6.a Hacer presente al Congreso y al ejecutivo todo lo que crea conveniente á la mejora de la administración pública.
- 7.a Cuidar de que se haga efectiva la responsabilidad de todos los empleados sin escepcion.
- 8.a Denunciar á la Nación los diputados prevaricadores, y cuidar de que se corrijan según la ley.
- 9.a Instruir informaciones sumarias, sobre infracciones de ley, sobre abusos de los empleados públicos, y sobre injusticias notorias á reclamacion de parte, y presentarlas al Congreso, al ejecutivo, ó á los tribunales competentes para su pronto remedio.
- 10.a Pedir fundadamente la remocion de los empleados que por su conducta, ineptitud, ó innecesidad

deban ser exonerados de sus destinos, sin exceptuar los eclesiásticos.

11.a Alarmar la Nación siempre que sus libertades se hallen amenazadas, bien sea por el ejecutivo, ó bien por otro cualquier empleado ó ciudadano particular.

El Gran Consejo Nacional lo compondrían dos diputados por departamento, con dos asesores y un procurador general letrados, que nombraría el mismo Consejo.

La eleccion de los diputados del Gran Consejo se haria del modo siguiente.

Reunidos los electores para diputados al Congreso, cada colegio provincial nombraría un elector para diputados al Gran Consejo: estos electores de provincia se reunirían en la capital del departamento y elegirían seis candidatos cuyos nombres remitirían al Congreso en la forma que prevenga la ley. Conforme fuesen llegando estas actas ó elecciones al Congreso, procedería este á sacar por suerte los dos diputados de cada departamento de entre los seis candidatos elegidos, anunciándolo á los colegios electorales para que diesen á los Diputados los poderes competentes y marchasen á reunirse en la capital de la República. Llegados á la capital presentarían sus poderes al Congreso, que los examinaría y aprobaría hallandolos conformes, y los diputados pasarían á relevar á los de su respectivo departamento, para lo que se reuniría el Gran Consejo en toda ceremonia. El período del ejercicio de los miembros del Gran Consejo no debería bajar de seis años ni pasar de diez. Todos estos trámites y el tenor de los poderes debe designarlos la Constitución.

Parece ocioso el opinar sobre las dietas, honores y distinciones de los miembros, asesores y procurador general del Gran Consejo, pues sus mismas funciones los indican demasiado.

Por lo dicho se ve que este Gran Consejo no es mas que el vigilador de los poderes, y refrenador de los abusos y excesos de los empleados, teniendo una accion vigorosa sobre los que ejercen el poder, sin que por eso él lo tenga, cuya accion es una barrera de diamante contra los avances de poder del ejecutivo, so-

bre todo sujetando la dacion de los empleos á la eleccion por terna del Gran Consejo, y la justa inversion de los caudales públicos. Estas dos atribuciones del Gran Consejo son de la mayor importancia, porque embotan las dos armas mas peligrosas á las libertades de los pueblos, y los medios mejores de atraer y sujetar, como desgraciadamente no faltan pruebas justificativas en los acontecimientos de Colombia, Perú y Bolivia, sin las que nos ministra la historia.

El Gran Consejo debería publicar todos los años, un mes antes de la reunion del Congreso, un manifiesto detallado de todas sus operaciones, en que demostrase á la Nacion su rectitud en los motivos de aquellas, cuyo manifiesto debería ser tomado en consideracion por el Congreso, manifestando los señores diputados sus opiniones sobre él.

A los miembros del Gran Consejo debería prohibirseles la admision de ningun empleo, sueldo, pension, ó distincion cualquiera durante su ejercicio, y seis años despues de él, á menos que no les fuese decretado por el Congreso por señalados servicios á la Nacion.

Todos los empleados publicos residentes en la capital, ya en ejercicio á la instalacion del Gran Consejo, deberían prestar ante este un juramento en que expresasen, *que ejercerian sus facultades estrictamente arreglados á las leyes, y solo en beneficio de la Nacion*, cuyos juramentos podrian ser presentados por escrito, dando su fórmula la Constitucion; y los empleados fuera de la capital de la República remitirian sus juramentos por medio de sus gefes respectivos, y ningun empleado actual, ni los electos en adelante podria ejercer sus funciones sin haber obtenido la constancia de haber prestado este juramento, de que nadie debería exceptuarse sino aquellos que lo debiesen prestar ante el Congreso. La constancia de estos juramentos legalizaria la solicitud del Gran Consejo para la remocion de sus infractores; y ligaria mas la eficacia de los empleados al exacto cumplimiento de sus deberes.

El otro medio que tienen los ambiciosos para entronizarse y hollar los derechos de los pueblos, es el

manejo y abuso de la fuerza armada, de que no puede prescindirse atendido el estado miserable del espíritu humano; pero del mal el menor, ya que no pueda evitarse. Puesto que el mantener la fuerza armada es una necesidad imperiosa, debería procurarse el que la fuerza permanente fuese la menos posible, esto es, la únicamente indispensable para precaver las acometidas exteriores y conservar el orden interno; pero al mismo tiempo deberían aumentarse las milicias nacionales de ambas armas a cargo de oficiales veteranos pagados por la Nación y hábiles en el arte, para que dando á estos cuerpos la organización, disciplina é instruccion convenientes como y cuando la ley designe, pudiesen servir utilmente cuando fuese de necesidad. De ser miliciano no debería exceptuarse ninguna persona capaz de llevar las armas, ni siquiera los extranjeros con cuatro meses de residencia en la República: y estas milicias se pondrían sobre las armas en los casos designados por la ley, y siempre que el Gran Consejo Nacional diese la voz de alarma.

La mayor parte del Ejército permanente debería ser de caballería, y estar distribuido en las fronteras y capitales de departamento y provincia, de modo que nunca pudiese reunirse de pronto un grueso capaz de imponer á la Nación.

En todas las capitales de departamentos deberían establecerse academias militares á cargo de hombres instruidos que no solo pudieran enseñar el manejo del arma, manejo interior de los cuerpos, evoluciones y operaciones militares, sino tambien la filosofía militar, que es la que da las ideas del verdadero honor, de la verdadera valentía, y de la verdadera gloria, y la que inspira los magnánimos afectos del militar ciudadano.

Tales son las precauciones que me parecen conducentes a la mayor seguridad de las libertades públicas. Si esponiéndolas consigo algo en su beneficio, repito que me creeré remunerado.

NOTA.

La crítica es el mejor antídoto, á los desbarros de la pluma, así mismo la discusión es necesaria para encontrarse la verdad. Esta consideracion nos ha determinado á admitir artículos comunicados que se entregarán al encargado de la imprenta de este papel, y se insertarán con tal que su crítica recaiga solamente sobre las producciones literarias sin atacar las personas de sus autores, ni los dogmas de nuestra santa religion.